

LA FIRMA EN 1983 DE LA CARTA EUROPEA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN TORREMOLINOS. UNA PERSPECTIVA DISTANTE

Damián Quero Castanys

Arquitecto. Director General de Acción Territorial y Urbanismo del
Gobierno de la Nación entre 1982 y 1984.

Cuando en 1982 fui nombrado Director General de Acción Territorial y Urbanismo tenía un conocimiento previo, amplio y cercano, de la dedicación y las actuaciones del organismo. Desde años anteriores mantenía intercambio disciplinar y profesional con algunos de los directores generales que me habían precedido, y relaciones institucionales desde otras administraciones públicas. Me sorprendió por tanto ser informado, después de tomar posesión del cargo, de la existencia de una ya elaborada Carta Europea de Ordenación del Territorio, y del compromiso adquirido por el Ministerio con el Consejo de Europa para organizar en nuestro país la Conferencia de Ministros Responsables de Ordenación del Territorio (VI CEMAT) que habría de aprobarla.

Me sorprendió también, esto con más alarma, el contenido de la Carta, anticuado y escasamente analítico en sus fundamentos, abstracto en sus enunciados y elusivo en los objetivos, de modo que me propuse su reforma con el propósito de negociar un texto acorde con el estado del conocimiento de la cuestión territorial. Mi ingenuidad política de entonces tuvo la primera sacudida cuando fui advertido de la imposibilidad de tan razonable pretensión: el texto de la Carta había sido elaborado, antes de nuestro relevo ministerial, conjuntamente por el Ministerio español con el correspondiente de Bélgica, y consensuado tras una difícil negociación de cuatro años entre los 21 estados miembros del Consejo de Europa. Era ya indiscutible.

UNA ORGANIZACIÓN DIPLOMÁTICA *COMME IL FAUT*.

Según entendí, lo que se requería de mi Dirección General era la organización de la Conferencia de Ministros, lo que ahora se ha dado en llamar logística: elegir lugar y sede, seleccionar hoteles para los ministros participantes y sus altos cargos, decidir en nuestra condición de anfitrión cómo agasajarlos y mostrarles imágenes y lugares significativos de nuestras ciudades, territorios y actividad económica. Con la no menor responsabilidad de supervisar la seguridad de huéspedes tan significados. España, ya miembro del Consejo de Europa desde 1977, preparaba entonces el Tratado de Adhesión a la Unión Europea, que fue firmado poco después, en 1985, y la integración se produjo en enero de 1986.

Rendido a los imperativos ineludibles de las relaciones internacionales, asumimos en la Dirección General con interés y dedicación la organización. Elegimos para la reunión el Palacio de Congresos de Torremolinos, la arquitectura pública más actual y representativa

que deseábamos exhibir, obra reciente del arquitecto Rafael de La Hoz, Premio Nacional de Arquitectura; alojamos a nuestros huéspedes en los hoteles de ambiente cosmopolita de la Costa del Sol, todavía en equilibrio ambiental y paisajístico no muy alterado, y llevamos a los ministros a la vecina ciudad de Málaga, en la que nos recibió su alcalde Pedro Aparicio, que esos años era pionero en el esforzado empeño de reformar a fondo el urbanismo municipal.

Acabada la Conferencia organizamos actividades de agasajo y la invitación a conocer el país. Para el viaje a Cádiz recibí la indicación, de condición diplomática, de evitar el paso de la comitiva ministerial por el entorno de Gibraltar, por lo que se hizo necesario tomar el camino alternativo de Marbella a Cádiz por la serranía de Ronda. Abrumado por el desencanto que me manifestaron algunos al hurtárseles la vista del Peñón, acordé en secreto con el conductor del autobús una casual parada técnica, ya elevados sobre la costa en la carretera de la sierra. Desde allí nuestros huéspedes contemplaron la espectacular geografía de la bahía de Algeciras, Gibraltar y el estrecho, con las cumbres brumosas del Rif marroquí cerrando el fondo de la escena. Recibí el agradecimiento de todos por tan oportuna avería mecánica, impresionados por esta visión del extremo sur de Europa.

Entramos a Ronda, donde visitamos la plaza de toros de la Real Maestranza de Caballería. Seguimos a Cádiz, donde fuimos recibidos en el edificio neoclásico del XVIII del Real Instituto y Observatorio astronómico de la Armada, y mostramos la bahía con la industria potente de construcción naval en expansión. Nos alojamos el último día en Sevilla, ofreciendo en la despedida la visita nocturna a los Reales Alcázares guiada por su *Alcaide*, el arquitecto Rafael Manzano. Los palacios y sus jardines mudéjares impresionaron al ministro alemán hasta el punto de confesarme en un arrebató emocionado su deseo de vivir para siempre allí. Asumí interesado y divertido las funciones de guía e intérprete en las visitas, y tuve que intervenir en el modo de organizar la seguridad de la comitiva ministerial, que los responsables de la policía proponían organizar mediante sobrevuelo de helicópteros y logré rebajarlo a una vigilancia discreta.

Pero no me avine al silencio sobre el contenido de la Carta.

APROBAR LA CARTA Y PROLONGAR LA DISCUSIÓN, EL VIEJO EMPEÑO EN LA CRÍTICA.

Siendo inamovible el texto ya acordado para su firma, propuse que, a propósito de la adopción de la Carta, se sometiese a debate en la Conferencia un tema libre que suscitase discusión entre los 21 ministros participantes. Según acuerdo previo, el tema debía ser propuesto por el país anfitrión, de manera que encontré ahí la ocasión para suscitar en la Conferencia interés por actualizar el enfoque analítico del territorio, e insistir en los modos de decisión pública que reclamaban los nuevos problemas emergentes.

Desde el Ministerio propusimos para el debate el tema *“Los cambios en la estructura del territorio productivo europeo: relocalización de la actividad económica y ámbitos de las de-*

Imagen 1. Sesión plenaria de la Conferencia de Ministros en el Palacio de Congresos de Torremolinos. Preside el Ministro español de Obras Públicas y Urbanismo Julián Campo. 20 de mayo de 1983

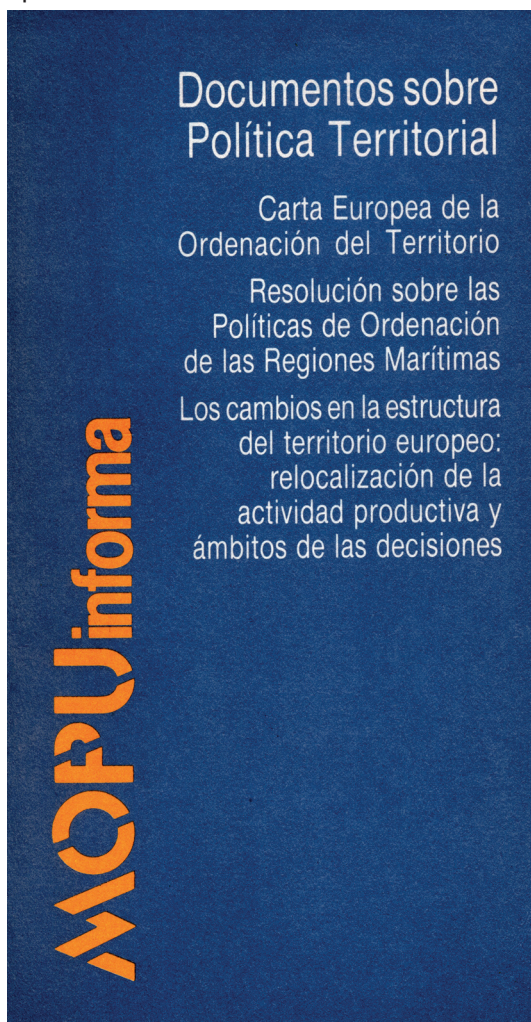


Fuente: D. Quero

cisiones”. Llevamos a la Conferencia un documento previamente elaborado para articular la discusión, que fue editado en 1983 (1) por el Ministerio junto con la Carta. Años después, en 1989, se publicó por el Servicio de Publicaciones del Ministerio dentro de un libro con el título *“El territorio de los ochenta. Concepto, propuestas y problemas”* que compilaba los trabajos de investigación sobre el territorio de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo desarrollados los años 1983 y 1984 (2).

Al inicio de los años ochenta la experiencia institucional española en planificación territorial era escasa y fallida. Desde 1973 las competencias en Ordenación del Territorio fueron atribuidas al Ministerio de Planificación, y llevadas luego, al extinguirse prematuramente este Ministerio, al de Obras Públicas y Urbanismo, que las relegó a un simple Centro de Estudios -el CEOTMA-. Las iniciativas de estos organismos se limitaron a enfoques economicistas continuistas de la planificación regional como era concebida en las décadas precedentes, y de mínimo o ningún contenido territorial. En los primeros años de recuperación de la democracia, el empeño ministerial en elaborar los Planes Directores Territoriales de Coordinación de Andalucía y Galicia había sido fuertemente criticado desde posiciones profesionales, universitarias y políticas, hasta motivar el desistimiento del Ministerio. Sin embargo, en la escala local los ayuntamientos democráticamente constituidos el año 1979 afrontaron con energía y fundamento disciplinar la revisión sistemática del planeamiento urbano.

Imagen 2. Portada de la edición de la Carta Europea de Ordenación del Territorio y del tema libre puesto a debate en la Conferencia, publicada por el Ministerio en 1983 al ser aprobada en Torremolinos.



De modo que no teníamos práctica en la ordenación a la escala mayor del territorio, pero sí un buen nivel disciplinar fraguado en nuestra tradición y en el intercambio académico, intelectual y profesional con los países que se distinguían por la actualidad y elaboración de su pensamiento sobre las ciudades y el territorio. Desde estas posiciones disciplinares, el texto que conocimos de la Carta al llegar al Ministerio lo asumimos por su valor como primera iniciativa europea para el fomento de la acción pública en el territorio, pero con distancia científica. Como lo dijo en el desarrollo de la Conferencia el ministro español Julián Campo, no se trataba de un texto óptimo, sino del posible para su adopción internacional.

La Carta se proponía estimular y orientar las decisiones públicas con incidencia en el territorio, y reclamar de los estados europeos la adopción de principios y el desarrollo de políticas regionales y territoriales. Pero, aún asumiendo que la condición propia de una carta internacional es principalmente declarativa, esto es, una manifestación de principios y no tanto un instrumento para la acción, el texto preparado era abstracto en sus enunciados, con fundamento analítico desfasado de su actualidad y elusivo de la cuestión instrumental.

Nuestro desacuerdo estaba en la base escasamente analítica de la Carta, en sus fundamentos teóricos, disciplinares e instrumentales arrastrados desde las décadas precedentes: abstracción de enunciados (*“reparto de actividades”, “calidad de vida”, “desarrollo general equilibrado”, “organización del espacio”*); indefinición de los objetivos, predominantemente declarativos (*“desarrollo de la personalidad del hombre”, “cambiar de modo armonioso los poderes”*). Apriorismos de buena voluntad e impecables, pero sin fundamento analítico ni definición de aquello que debía entenderse como territorio, ni de los problemas que se proponía afrontar.

Sin que fuese la cuestión instrumental un contenido exigible a la Carta, proposiciones tales como *“favorecer el bienestar individual”, “procurar que...”, “promover estrategias”, “crear condiciones de vida equivalentes entre ciudad y campo”, “una administración responsable”, “dedicar atención especial a las bellezas naturales y al patrimonio cultural”, “revalorización... de los monumentos y los parajes pintorescos”*, parecían más propias de una intención meramente declamatoria, ni siquiera declarativa, que de la identificación de objetivos y la preocupación por su logro.

Objetivos explícitamente asumidos como tales, como *“controlar el crecimiento de las regiones congestionadas”*, elaborar un *“Esquema Europeo de Ordenación del Territorio”* o *“la participación activa del ciudadano”* en el modo decisorio propio de la escala regional y territorial, evidenciaban la ausencia de sentido instrumental del texto.

Y sin embargo, en los años en que se elaboraba y redactaba la Carta se estaba configurando un cambio socioeconómico drástico en Europa y emergían problemas graves. Los temas de preocupación y debate económico y específicamente territorial eran ya, en algunos gobiernos, en la universidad y entre profesionales, los de la nueva división territorial del trabajo y la aparición consiguiente de nuevos problemas regionales y urbanos. A nada de esto hacía referencia el texto, parecían cuestiones no asumidas en la elaboración de la Carta. El endurecimiento creciente de la competitividad internacional es mencionado en el texto, pero sin consecuencias, sin identificación de lo que en ese momento estaba ya asumido como *“el nuevo problema regional”*. La relocalización de industrias y empresas, la reestructuración de sectores completos y el reposicionamiento de la industria en la economía, evidenciaban nuevas y crecientes disparidades que habían sido imposibles de predecir pero que ya en los primeros años ochenta eran bien conocidas, formaban parte del análisis del territorio y del *“nuevo problema territorial”*.

LAS COINCIDENCIAS

Encontramos sin embargo una especial coincidencia en el enunciado y tratamiento por la Carta de la descentralización de las decisiones y de la consiguiente necesidad de coordinación interadministrativa. Asumiendo que *la síntesis* es la aproximación metodológica propia de las actuaciones en el territorio, la Carta promovía la coordinación y cooperación entre las autoridades afectadas y entre los diferentes niveles de decisión: *“...voluntad de integración y de coordinación de carácter interdisciplinario y de cooperación entre las autoridades afectadas”*. Y más adelante, para la política de ordenación del territorio, reclamaba *“coordinación entre las mismas autoridades regionales, las autoridades locales, nacionales y entre regiones de países vecinos”*.

En 1983 manteníamos en España un fuerte debate interno -político e instrumental- para el desarrollo de las transferencias y la organización de las competencias de ordenación del territorio que se iban traspasando a las Comunidades Autónomas. Se abría la investigación y las expectativas sobre el encaje en las administraciones públicas del nuevo reparto de competencias en el Estado Autonómico, de modo que no podía ser más oportuno ni mejor recibido el refrendo y el impulso que nos brindaba la Carta Europea para la reorganización y coordinación de las decisiones.

EL TEMA LIBRE A DEBATE EN LA CONFERENCIA: REFLEXIONES QUE ACOMPAÑARON A LA CARTA EN TORREMOLINOS

La oportunidad de proponer para la Conferencia de Torremolinos un tema libre por parte de España, que nos permitiría actualizar y avanzar en la discusión territorial y en la búsqueda de

nuevos instrumentos, fue asumida por el Ministerio y por el Consejo. Para preparar su presentación y discusión en la Conferencia organicé un grupo en la Dirección General en el que nos integramos Luis Felipe Alonso Teixidor, Javier Elizalde Pérez-Grueso, José María Álvarez Pella y yo. Analizamos el texto de la Carta desde la perspectiva del momento y elaboramos para el debate en la Conferencia el documento que ya he referido, *“Los cambios en la estructura del territorio productivo europeo: relocalización de la actividad económica y ámbitos de las decisiones”*. El profesor Antonio Vázquez Barquero, que incorporé al equipo de la Dirección General como Subdirector General de Planificación, contribuyó a consolidar los contenidos económicos sobre el territorio en nuestros enfoques de política regional y territorial y como base de nuestras relaciones internacionales en esta materia. El tema libre para la Conferencia y estas aportaciones se publicaron años más tarde, en 1989, en el documento citado más arriba, editado por el Ministerio, *“El territorio de los ochenta. Concepto, propuestas y problemas”*.

Con la ruptura del proceso de crecimiento sostenido en las décadas precedentes emergían en Europa nuevos problemas en los ámbitos regionales y urbanos. Ya en los años setenta había caído la tasa de crecimiento, aumentado el paro y la inflación, el empleo se había reducido en la industria manufacturera y crecido en los servicios; transformaciones profundas que alteraban la cuestión regional e invalidaban su interpretación con el esquema tradicional de regiones desarrolladas y subdesarrolladas. El texto de la Carta mantenía sin embargo este simple esquema interpretativo, nombrando eufemísticamente las regiones como *“de evolución demasiado rápida”* las unas, y *“que mantienen un cierto retraso”* las otras.

Advertimos por tanto en nuestra aportación al debate que, para abordar los nuevos problemas en su dimensión territorial, se requerían formas de intervención pública diferentes a las que se venían aplicando, y nuevos marcos institucionales para la descentralización de las decisiones. A las disparidades interregionales que la Carta asumía como base analítica, se habían añadido disparidades intrametropolitanas e intraurbanas de escala, naturaleza e intensidad antes desconocidas.

Proponer políticas regionales y territoriales requería entonces nuevos enfoques conceptuales, técnicos e institucionales: los límites de la planificación económica, la imposibilidad de los enfoques comprensivos... hacían ya evidente la incapacidad del bagaje teórico e instrumental de los años precedentes para interpretar y reconducir los procesos espaciales. A la vez aparecían en el panorama económico oportunidades e iniciativas de pequeña escala que requerían enfoques y decisiones locales: desarrollos endógenos con iniciativas locales en medios rurales, enclaves industriales en áreas urbanas, reindustrialización en el interior de ciudades medias o grandes, desindustrialización de las áreas metropolitanas a la vez que valor creciente de áreas no metropolitanas en los procesos de descentralización productiva... En suma, nuevas demandas sociales y requerimientos necesarios para conjugar los niveles macro y micro de las decisiones.

EL IMPULSO A LA DESCENTRALIZACIÓN Y LA COORDINACIÓN

Las políticas regionales tradicionales basadas en visiones totalizantes y comprensivas del territorio, aplicadas con criterios redistributivos frecuentemente decididos y ejecu-

tados desde un centro, se habían ya mostrado incapaces para el logro de sus propios objetivos.

Se hacía necesario aportar una visión descentralizada y localizada de los problemas para elaborar un marco adecuado para la adopción de decisiones. El reenfoque que aportamos a la discusión en la Conferencia pretendía superar las prácticas centralistas creando niveles regionales y locales con responsabilidad política, y así flexibilizar los procesos decisorios sobre el territorio. La capacidad de percibir y comprender la naturaleza de los problemas habría de situarse en las áreas afectadas.

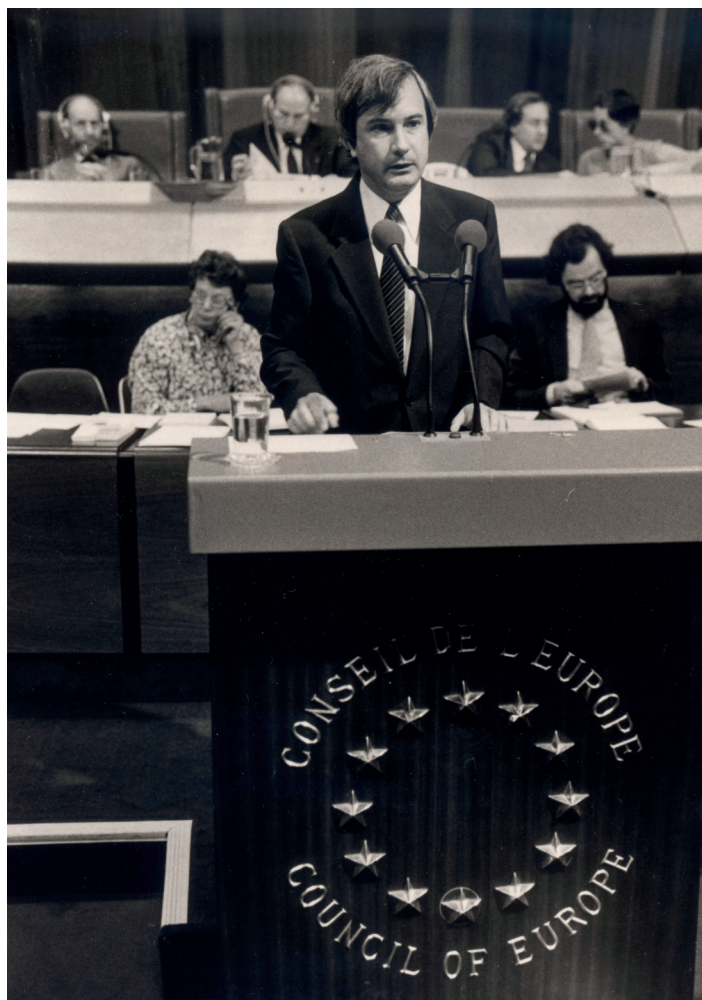
En este enfoque de la cuestión institucional coincidíamos con la Carta en la necesidad de la descentralización política y administrativa, y su consecuencia, la coordinación entre actores. La previsible multiplicación y complejidad de entes y niveles administrativos habría de requerir instrumentos para la interrelación y la coordinación.

En aquellos momentos desarrollábamos en la Dirección General la tarea de transferir a las Comunidades Autónomas las competencias del Estado en urbanismo y ordenación del territorio. El proceso de reorganización y consolidación del nuevo Estado hubiese sido, para las Comunidades Autónomas, la oportunidad para concebir y establecer marcos e instrumentos de coordinación de las decisiones entre los niveles políticos y administrativos con implicaciones en el territorio. Desde nuestra concepción de la política territorial observábamos con inquietud cómo, en general, las Comunidades Autónomas asumían y organizaban el ejercicio de las competencias recibidas reproduciendo miméticamente la vieja organización departamental del Estado centralizado, con indolente o inconsciente renuncia a la innovación.

La coincidencia con los puntos de vista españoles sobre la necesidad de descentralización, y sobre todo de coordinación de las decisiones con incidencia en el territorio, movió en Torremolinos a los países asistentes a adoptar este enfoque como motivo y tema de la siguiente Conferencia de Ministros. Para la organización y sede de la VII CEMAT se eligió Holanda, y se enunció como motivo y tema para ella la *“Evolución del sistema de adopción de decisiones en el planeamiento físico: tendencias a la descentralización”*, para cuya preparación el país anfitrión pidió la colaboración española.

La recepción de estas iniciativas por otros estados y por el Consejo de Europa contribuyó a la difusión internacional de nuestras aportaciones y nuestro enfoque de la cuestión territorial: intervinimos en la Asamblea Parlamentaria del Consejo para exponer y debatir lo actuado y decidido en la Conferencia de Torremolinos, fuimos llamados a integrarnos en sus grupos de trabajo, recibíamos en el Ministerio peticiones de colaboración con otros países en su planificación territorial... La oportunidad de colaborar con España en la investigación sobre la instrumentación de las decisiones en el territorio, y analizar conjuntamente la experiencia del proceso autonómico español, interesó especialmente a Francia, que el año siguiente, 1984, nos propuso la firma de un convenio intergubernamental de colaboración permanente en estas materias con la DATAR (*Délégation Interministérielle à l'Aménagement du Territoire et à l'Attractivité Régionale*).

Imágenes 3 y 4. Intervención y debate del Director General de Acción Territorial y Urbanismo Damián Quero, en representación de España, en la Asamblea Plenaria del Consejo de Europa para exponer el desarrollo, la adopción de la Carta y las conclusiones de la Conferencia de Ministros de Torremolinos. Estrasburgo, octubre de 1983. **Fuente:** D. Quero



UNA MIRADA CON PERSPECTIVA DE 40 AÑOS

Los estudios que se realizaron en la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo a propósito de la Conferencia, y el estímulo de las relaciones exteriores, impulsaron nuestra investigación sobre los modos de coordinación de las decisiones públicas en el territorio. En los meses inmediatamente siguientes a la Conferencia de Torremolinos formamos un grupo de trabajo en la Dirección General para estudiar y definir los modos de coordinación y concertación de decisiones en el Estado español. El grupo, que coordiné junto con el jurista Tomás Ramón Fernández, concluyó sus trabajos en diciembre de 1983, siete meses después de la aprobación de la Carta, con la elaboración de un anteproyecto de ley que titulamos *“Ley básica de coordinación y concertación de las actuaciones administrativas con incidencia directa en el territorio”*. Desconsiderado por la dirección del Ministerio, el proyecto de ley nunca se llevó a trámite parlamentario, ni se buscaron ni instituyeron otros mecanismos de coordinación entre administraciones públicas. Algo después, en julio de 1984, el Ministerio rechazó también el convenio que nos había propuesto Francia, que había yo preparado con la DATAR, entonces dirigida por Bernard Attali, para proseguir en colaboración los estudios sobre la instrumentación de decisiones. En el mismo mes de julio renuncié al cargo de director general.

Se ha publicado recientemente el libro póstumo de Luis Felipe Alonso Teixidor titulado *“Urbanismo a pesar de todo, pero, ¿qué fue de la arquitectura?”* (Madrid 2024) (3), donde analiza y reflexiona sobre la transformación del territorio europeo desde los años ochenta del siglo pasado. Luis Felipe Alonso fue redactor conmigo de la propuesta para el tema libre a debate en la Conferencia de Torremolinos. El libro que ahora se ha publicado es el resultado de su observación continuada desde los años ochenta de los procesos territoriales en Europa. Describe e interpreta las formas de crecimiento urbano y ocupación del territorio, y da cuenta del impacto de los enfoques políticos, económicos, sociales, técnicos y culturales en la transformación de los espacios geográficos.

Se hace evidente ahora que las llamadas de atención y recomendaciones sobre el “nuevo problema” urbano y regional en los primeros años ochenta, que procedían de ámbitos universitarios y profesionales, no han tenido acogida en las políticas urbanas y territoriales europeas durante los cuarenta años siguientes a la adopción de la Carta. Las formas de crecimiento fragmentado con que se ha reconfigurado el territorio europeo post-industrial han sido en estas décadas objeto de preocupación en ámbitos profesionales y disciplinares, pero no han merecido atención institucional en las políticas regionales de los estados.

En ese tiempo la desconcentración de las actividades suplantó a la concentración que había sido propia de las épocas anteriores de industrialización y urbanización. Las nuevas formas de crecimiento explosivo, de dispersión masiva y fragmentada, se han extendido sin control en Europa. La nueva “cuestión territorial” que había sido ignorada desde los primeros años ochenta del siglo pasado, es ahora el “problema territorial” europeo.

La inhibición institucional ante los procesos de transformación del territorio contrasta con la solidez de las investigaciones y advertencias que se han sucedido en este tiempo, y con la solvencia de sus autores. Si nos limitamos ahora a nuestro ámbito profesional me-

diterráneo, Francesco Indovina, Bernardo Secchi, Stefano Boeri, Alberto Ferlenga, Franco Mancuso, Philippe Panerai, el L.U.B. dirigido por Manuel de Solà Morales, Antonio Font, Eduardo Mangada, Luis Felipe Alonso, Xabier Eizaguirre... y tantos otros investigadores, docentes y profesionales bien conocidos, no habían dejado de advertir de la deriva del orden territorial. Con su cita quiero evidenciar aquí el contraste entre la solidez del pensamiento y su desconsideración política e institucional.

Imagen 5. Crecimiento fragmentado y formas de ocupación dispersa del territorio europeo desde 1984



Fuente: (Alonso Teixidor *op. cit.* 2024).

Como lo ha explicado Luis Felipe Alonso, el crecimiento económico y el avance tecnológico han favorecido las formas de crecimiento fragmentado y disperso en Europa. Pero este modo explosivo de invadir el territorio, ahora de difícil reconducción, está sobre todo asociado a la ausencia de dirección institucional de los procesos territoriales: a la renuncia al urbanismo y a la política territorial; en definitiva, a la disolución de lo público en la transformación del territorio.

EPÍLOGO. MARSELLA-ATENAS, IDA Y VUELTA

Estaba yo en 1983, por mi cargo en el ministerio español, incorporado a las actividades territoriales y urbanísticas del Consejo de Europa, cuando, en una de las reuniones en Estrasburgo del grupo de trabajo de urbanismo, el representante de otro estado -cuyo nombre olvidé pronto- llegó con la propuesta de actualizar y redactar de nuevo la Carta de Atenas.

Quizá venía entusiasmado al apreciar la fama que adquieren estos documentos declarativos, o bien lo hacía con olvido de los autores, del momento fundacional del movimiento moderno, del pensamiento social y del movimiento artístico que habían sustentado en 1931 la redacción de la Carta a bordo del Patris II. Nadie desde entonces, que yo haya sabido, se ha embarcado en una nueva travesía entre Marsella y Atenas con ese propósito.

Como lo concibe la tradición hegeliana europea, los hombres hacen su propia historia, pero la hacen en circunstancias que les vienen dadas.

He traído aquí esta anécdota intrascendente sobre la Carta de Atenas para ilustrar la vinculación entre las circunstancias y la acción. La Carta de Atenas es hija de su tiempo, el periodo creativo de entreguerras impregnado por *De Stijl*, en el que nace la *Bauhaus* y se consolida y difunde el potencial de la modernidad con una nueva visión del mundo y un lenguaje renovado del espacio. Atendiendo la advertencia del *Dieciocho Brumario*, conviene recordar que los hechos heroicos, cuando se repiten lo hacen como farsa. La complejidad y diversidad del pensamiento actual sobre la arquitectura y las ciudades no hace deseable ni posible una síntesis declarativa y fundacional como fue la Carta de Atenas en sus circunstancias.

La Carta de Torremolinos nació sin embargo con muy limitada conciencia de sus circunstancias, y los resultados de su adopción por los estados europeos se muestran hoy escasamente provechosos o vanos, como deducimos de la desazón que transmiten quienes han observado las transformaciones del territorio en Europa después de cuarenta años. Una y otra Carta son momentos históricos ya cerrados que han dejado problemas ni siquiera enunciados. Pero ¿es en este tiempo posible una declaración institucional con fundamento analítico, que sea compartida en su interpretación del territorio y unitaria en el enfoque de la acción? y ¿es deseable?

Rememorando en esta efemérides de la Carta Europea de Ordenación del Territorio las circunstancias en que fue elaborada y adoptada, he querido ilustrar los modos en que se mezclan acción y circunstancias en estas iniciativas que se pretenden históricas. Solamente será posible aprender algo de todo ello si asumimos que los momentos históricos son aquéllos en los que, afortunadamente, se encuentran de manera casual el espíritu fundacional con lo circunstancial. Y ¿dónde están las circunstancias antes de haber sido descritas?

Referencias documentales.

- (1) Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU) (1983): *Documentos sobre Política Territorial*. MOPU, Secretaría General Técnica, Servicio de Publicaciones MOPU.
- (2) QUERO CASTANY, D. et alii (1989): *El territorio de los ochenta. Concepto, problemas y propuestas*. Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo. MOPU, Secretaría General Técnica, Servicio de Publicaciones.
- (3) ALONSO TEIXIDOR, L.F (2024).: *Urbanismo a pesar de todo, pero, ¿qué fue de la arquitectura?* Fundación Arquitectura, Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM)



Palacio de Congresos y Exposiciones de Torremolinos. 1970. Sede de la 6ª CEMAT
Arquitectos Rafael de La Hoz Arderius y Gerardo Olivares James
Foto: Archivo Rafael de La Hoz Arderius